



FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA

RESOLUCIÓN NÚMERO

00409

DEL

08 OCT 2025

"Por la cual se efectúa una modificación a la desagregación del presupuesto en gastos de funcionamiento en las cuentas adquisición de bienes y servicios para la vigencia fiscal 2025".

**LA DIRECTORA GENERAL DEL FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA**

En uso de sus facultades legales y estatutarias, en especial las conferidas mediante el Decreto No. 0971 del 02/08/2024 y Acta de Posesión No. 0163-24 del 06/08/2024

**CONSIDERANDO:**

Que, el Ministerio de Defensa Nacional mediante el Decreto N°0971 del 02 de agosto de 2024, designó a la señora Coronel ANA MARÍA LUQUERNA RODRÍGUEZ, identificada con cédula de ciudadanía N°52.697.467 de Bogotá, para ejercer por delegación las funciones del despacho de la Dirección General de Entidad Descentralizada Fondo Rotatorio de la Policía.

Que, el artículo 2.9.1.2.7 del Decreto N°1068 del 26 de mayo de 2015, modificado por el Decreto N°412 del 02 de marzo de 2018, establece:

*"Desagregación para la ejecución del presupuesto a través del SIIF Nación. Con el fin de vincular la gestión presupuestal de los ingresos y de los gastos a la gestión contable, las entidades usuarias del SIIF Nación deberán desagregar el presupuesto, al máximo nivel de detalle del Catálogo de Clasificación Presupuestal (CCP) establecido por la Dirección General del Presupuesto Público Nacional.*

*Cuando una entidad usuaria requiera para su gestión el empleo de un mayor detalle al Catálogo de Clasificación Presupuestal (CCP) establecido por dicha Dirección, deberá realizar la solicitud de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.8.1.5.9 sobre Administración del Catálogo de Clasificación Presupuestal – (CCP) y los procedimientos que se establezcan para el efecto".*

Que, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público mediante Resolución N°00042 del 20 de diciembre de 2019, "Por la cual se establece el Catálogo de Clasificación Presupuestal y se dictan otras disposiciones para su administración", definió la nomenclatura de organización de la información presupuestal en las distintas etapas del mismo, las cuales constituyen la reglamentación sobre su clasificación, y deroga las Resoluciones N°0010 del 7 de marzo de 2018 y N°0004 del 05 de marzo de 2019, expedidas por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Que, el decreto No. 1523 del 18 de diciembre de 2024, "Por medio del cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y el presupuesto de gastos para la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre de 2025", fija los cómputos del presupuesto de rentas y recursos de capital del Tesoro de la Nación y apropiá el Presupuesto General de la Nación para atender los gastos de funcionamiento, inversión y servicio de la deuda pública durante la presente vigencia fiscal.

Que, el decreto 1621 del 30 de diciembre de 2024, "Por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2025, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen gastos", asignó al Fondo Rotatorio de la Policía la suma de TRESCIENTOS DOCE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS MONEDA CORRIENTE (\$312.438.235.351), de los cuales fue apropiado para Gastos de Funcionamiento el valor de TRESCIENTOS SIETE MIL CIENTO SESENTA Y DOS MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$307.162.000.000) y para Gastos de Inversión el valor de CINCO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS MONEDA CORRIENTE (\$5.276.235.351).

Que, la entidad para el normal funcionamiento de sus diferentes dependencias requiere distribuir y disponer de los recursos presupuestales de los rubros de gastos de personal, adquisición de bienes y servicios, transferencias corrientes,

gastos de comercialización y producción, adquisición de activos financieros, disminución de pasivos, gastos por tributos, multas, sanciones e intereses de mora e inversión.

Que, el Fondo Rotatorio de la Policía, mediante resolución N°0001 del 1 de enero de 2025, desagregó el detalle anexo del decreto de liquidación, correspondiente a las cuentas de gastos de funcionamiento en los rubros gastos de personal, adquisición de bienes y servicios, transferencias corrientes, gastos de comercialización y producción, adquisición de activos financieros, disminución de pasivos, gastos por tributos, multas, sanciones e intereses de mora e inversión.

Que, el Fondo Rotatorio de la Policía, mediante resolución N°00033 del 05 de febrero de 2025, efectuó una modificación en la desagregación de presupuesto en gastos de funcionamiento en las cuentas de gastos de comercialización y producción, para la vigencia fiscal 2025.

Que, el Fondo Rotatorio de la Policía, mediante resolución N°00044 del 12 de febrero de 2025, efectuó una modificación en la desagregación de presupuesto en gastos de funcionamiento en las cuentas de adquisición de bienes y servicios y gastos de comercialización y producción, para la vigencia fiscal 2025.

Que, el Fondo Rotatorio de la Policía, mediante resolución N°00045 del 13 de febrero de 2025, efectuó una modificación en la desagregación de presupuesto en gastos de funcionamiento en las cuentas de gastos de comercialización y producción, para la vigencia fiscal 2025.

Que, el Fondo Rotatorio de la Policía, mediante Resolución N°00046 del 13 de febrero de 2025, efectuó una modificación en la desagregación de presupuesto en gastos de funcionamiento en las cuentas de adquisición de bienes y servicios, para la vigencia fiscal 2025.

Que, el Fondo Rotatorio de la Policía, mediante Resolución N°00079 del 13 de marzo de 2025, efectuó una modificación en la desagregación del presupuesto en gastos de funcionamiento en las cuentas de gastos de adquisición de bienes y servicios, para la vigencia fiscal 2025.

Que, el Fondo Rotatorio de la Policía, mediante Resolución N°00122 del 15 de abril de 2025, efectuó una modificación a la desagregación del presupuesto en gastos de funcionamiento en las cuentas de gastos de adquisición de bienes y servicios, para la vigencia fiscal 2025.

Que, el Fondo Rotatorio de la Policía, mediante Resolución N°00203 del 10 de junio de 2025, efectuó una modificación a la desagregación del presupuesto en gastos de funcionamiento en las cuentas de gastos de adquisición de bienes y servicios y gastos de comercialización y producción para la vigencia fiscal 2025".

Que, el Fondo Rotatorio de la Policía, mediante Resolución N°00212 del 18 de junio de 2025, efectuó una modificación a la desagregación del presupuesto en gastos de funcionamiento en las cuentas de gastos de adquisición de bienes y servicios, para la vigencia fiscal 2025.

Que, el Fondo Rotatorio de la Policía, mediante Resolución N°00222 del 19 de junio de 2025, efectuó una modificación a la desagregación del presupuesto en gastos de funcionamiento en las cuentas de gastos de adquisición de bienes y servicios, para la vigencia fiscal 2025.

Que, el Fondo Rotatorio de la Policía, mediante Resolución N°00258 del 9 de julio de 2025, efectuó una modificación a la desagregación del presupuesto en gastos de funcionamiento en las cuentas de gastos de adquisición de bienes y servicios y gastos de comercialización y producción, para la vigencia fiscal 2025.

Que, el Fondo Rotatorio de la Policía, mediante Resolución N°00278 del 23 de julio de 2025, efectuó una modificación a la desagregación del presupuesto en gastos de funcionamiento en las cuentas adquisición de bienes y servicios y gastos de comercialización y producción para la vigencia fiscal 2025.

RESOLUCIÓN NÚMERO 00409 DEL 08 OCT 2025. "Por la cual se efectúa una modificación a la desagregación del presupuesto en gastos de funcionamiento en las cuentas adquisición de bienes y servicios para la vigencia fiscal 2025".

Que, el Fondo Rotatorio de la Policía, mediante Resolución N°00313 del 08 de agosto de 2025, efectuó una modificación a la desagregación del presupuesto en gastos de funcionamiento en las cuentas adquisición de bienes y servicios y gastos de comercialización y producción para la vigencia fiscal 2025.

Que, el Fondo Rotatorio de la Policía, mediante Resolución N°00349 del 08 de septiembre de 2025, efectuó una modificación a la desagregación del presupuesto en gastos de funcionamiento en las cuentas de gastos de comercialización y producción para la vigencia fiscal 2025.

Que, el Fondo Rotatorio de la Policía, mediante Resolución N°00400 del 06 de octubre de 2025, efectuó una modificación a la desagregación del presupuesto en gastos de funcionamiento en las cuentas de adquisición de bienes y servicios para la vigencia fiscal 2025.

Que, a través de comunicación oficial radicado N°2025-301- 03137-I del 24 de septiembre de 2025, dirigido al señor Subdirector Administrativo y Financiero; la señora Coronel Directora General del Fondo Rotatorio de la Policía solicitó realizar un traslado presupuestal por un valor total de SEISCIENTOS ONCE MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$611.000), así:

CONTRACRÉDITO			
RUBRO	CONCEPTO	RECURSO	VALOR
A.02.02.02.008.004	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES, TRANSMISIÓN Y SUMINISTRO DE INFORMACIÓN	20	\$611.000,00

CRÉDITO			
RUBRO	CONCEPTO	RECURSO	VALOR
A.02.02.01.003.002	PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL; IMPRESOS Y ARTÍCULOS SIMILARES	20	\$611.000,00

Que, a través de comunicación oficial radicado N°2025-301- 03156-I del 24 de septiembre de 2025, el señor Capitán Coordinador del Grupo Talento Humano; solicito a la señora Coronel Directora General del Fondo Rotatorio de la Policía, autorizar el traslado presupuestal de acuerdo con la siguiente justificación "*La anterior solicitud se realiza; en atención a que en el rubro correspondiente a "PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL; IMPRESOS Y ARTÍCULOS SIMILARES" cuenta únicamente con un valor de SEISCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS (\$689.898), de acuerdo a lo anterior la entidad requiere realizar la publicación del edicto del fallecimiento de la señora Laura Barrantes, publicación que asciende a la suma de un millón trescientos mil ochocientos noventa y ocho pesos (\$1.300.898)*".

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71 del Decreto Ley 111 de 1996, la Coordinadora del Grupo Presupuesto del Fondo Rotatorio de la Policía, certifica que existe apropiación disponible y libre de afectación para llevar a cabo el contra crédito, mediante certificado de disponibilidad presupuestal del Sistema de Información Financiera SIIF Nación N°27325 del 30 de septiembre de 2025, por un valor de SEISCIENTOS ONCE MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$611.000).

Que, se hace necesario efectuar una modificación en la desagregación del rubro Gastos de Funcionamiento para la vigencia fiscal 2025 del Fondo Rotatorio de la Policía, razón por la cual la Directora General del Fondo Rotatorio de la Policía en uso de sus facultades legales y estatutarias.

En mérito de lo expuesto,

**R E S U E L V E :**

**ARTÍCULO 1.** Modificar la Resolución N°00001 del 01 de enero de 2025, "Por la cual se desagrega el detalle del anexo del decreto de liquidación correspondiente a las cuentas de adquisición de bienes y servicios del Fondo Rotatorio de la Policía, para la vigencia fiscal 2025"; y sus complementarios, en la cuenta de adquisición de bienes y servicios para la vigencia fiscal 2025", así:

RESOLUCIÓN NÚMERO 00409 DEL 08 OCT 2025, "Por la cual se efectúa una modificación a la desagregación del presupuesto en gastos de funcionamiento en las cuentas adquisición de bienes y servicios para la vigencia fiscal 2025".

CONTRACRÉDITO

TIPO	CTA	SUBC	OBJG	ORD	SORD	REC	CONCEPTO	VALOR
A	02	02	02	008	004	20	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES, TRANSMISIÓN Y SUMINISTRO DE INFORMACIÓN	\$ 611.000

CRÉDITO

TIPO	CTA	SUBC	OBJG	ORD	SORD	REC	CONCEPTO	VALOR
A	02	02	01	003	002	20	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES, TRANSMISIÓN Y SUMINISTRO DE INFORMACIÓN	\$ 611.000

**ARTÍCULO 2.** PUBLICAR en la página web de la entidad la presente resolución.

**ARTÍCULO 3.** la presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra la misma no procede recurso alguno, conforme al artículo 75 de la Ley 1437 de 2011.

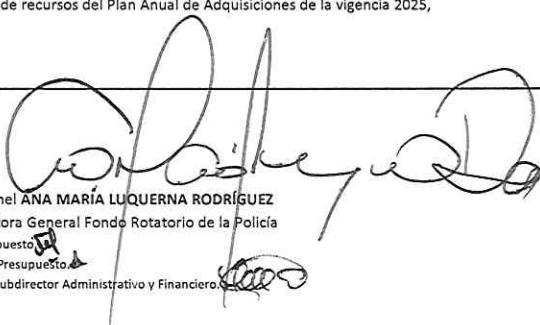
**NOTIFÍQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá, D.C. a los 08 OCT 2025

Coronel **ANA MARÍA LUQUERNA RODRÍGUEZ**  
Directora General Fondo Rotatorio de la Policía

Proyectó: TASD. Jenny Katherine López Carlos - Funcionaria Grupo Presupuesto  
Revisó y aprobó: Contador Público Angie Liliana Achury - Coordinadora Grupo Presupuesto  
Revisó y aprobó: Adm. Financiero y Sistemas María de Jesús Estrada Martínez - Subdirector Administrativo y Financiero  
Revisó y aprobó: Adm Emp. Liliana Andrea Bustamante Riaño - Jefe Oficina Asesora de Planeación  
Revisó: Víctor Alexander Numpaque Vargas - Oficina Asesora de Planeación  
Revisó: Abogado Yesison Rodrigo Castillo Briceño - Jefe Oficina Asesora Jurídica  
Revisó: Abogada Andrea Carolina Moreno Farieta - Asesora Jurídica Dirección General

	PROCESO GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	Página 1 de 1
	FORMATO SOLICITUD MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO	Código: AF-FR-011 Vigente a partir de: 30/01/2025 Versión: 1

Fecha (06/10/2025):																								
<table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="2">CONCEPTO</th> <th>VALOR</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td colspan="2"><b>CONTRACRÉDITO</b></td> <td></td> </tr> <tr> <td>A.02.02.02.008.004</td> <td>20 SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES, TRANSMISIÓN Y SUMINISTRO DE INFORMACIÓN</td> <td>\$ 611.000,00</td> </tr> <tr> <td colspan="2"><b>TOTAL CONTRACRÉDITO</b></td> <td>\$ 611.000,00</td> </tr> <tr> <td colspan="2"><b>CRÉDITO</b></td> <td></td> </tr> <tr> <td>A.02.02.01.003.002</td> <td>20 SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES, TRANSMISIÓN Y SUMINISTRO DE INFORMACIÓN</td> <td>\$ 611.000,00</td> </tr> <tr> <td colspan="2"><b>TOTAL CONTRACRÉDITO</b></td> <td>\$ 611.000,00</td> </tr> </tbody> </table>	CONCEPTO		VALOR	<b>CONTRACRÉDITO</b>			A.02.02.02.008.004	20 SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES, TRANSMISIÓN Y SUMINISTRO DE INFORMACIÓN	\$ 611.000,00	<b>TOTAL CONTRACRÉDITO</b>		\$ 611.000,00	<b>CRÉDITO</b>			A.02.02.01.003.002	20 SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES, TRANSMISIÓN Y SUMINISTRO DE INFORMACIÓN	\$ 611.000,00	<b>TOTAL CONTRACRÉDITO</b>		\$ 611.000,00			
CONCEPTO		VALOR																						
<b>CONTRACRÉDITO</b>																								
A.02.02.02.008.004	20 SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES, TRANSMISIÓN Y SUMINISTRO DE INFORMACIÓN	\$ 611.000,00																						
<b>TOTAL CONTRACRÉDITO</b>		\$ 611.000,00																						
<b>CRÉDITO</b>																								
A.02.02.01.003.002	20 SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES, TRANSMISIÓN Y SUMINISTRO DE INFORMACIÓN	\$ 611.000,00																						
<b>TOTAL CONTRACRÉDITO</b>		\$ 611.000,00																						
<b>BREVE JUSTIFICACIÓN:</b>																								
Que, a través de comunicación oficial radicado N° 2025-301- 03137-I del 24 de septiembre de 2025, dirigido al señor Subdirector Administrativo y Financiero; la señora Coronel Directora General del Fondo Rotatorio de la Policía solicitó realizar un traslado presupuestal por un valor total de SEISCIENTOS ONCE MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$611.000), así:																								
<table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="4">CONTRACRÉDITO</th> </tr> <tr> <th>RUBRO</th> <th>CONCEPTO</th> <th>RECURSO</th> <th>VALOR</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>A.02.02.02.008.004</td> <td>SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES, TRANSMISIÓN Y SUMINISTRO DE INFORMACIÓN</td> <td>20</td> <td>\$611.000,00</td> </tr> </tbody> </table> <table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="4">CRÉDITO</th> </tr> <tr> <th>RUBRO</th> <th>CONCEPTO</th> <th>RECURSO</th> <th>VALOR</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>A.02.02.01.003.002</td> <td>PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL; IMPRESOS Y ARTÍCULOS SIMILARES</td> <td>20</td> <td>\$611.000,00</td> </tr> </tbody> </table>	CONTRACRÉDITO				RUBRO	CONCEPTO	RECURSO	VALOR	A.02.02.02.008.004	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES, TRANSMISIÓN Y SUMINISTRO DE INFORMACIÓN	20	\$611.000,00	CRÉDITO				RUBRO	CONCEPTO	RECURSO	VALOR	A.02.02.01.003.002	PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL; IMPRESOS Y ARTÍCULOS SIMILARES	20	\$611.000,00
CONTRACRÉDITO																								
RUBRO	CONCEPTO	RECURSO	VALOR																					
A.02.02.02.008.004	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES, TRANSMISIÓN Y SUMINISTRO DE INFORMACIÓN	20	\$611.000,00																					
CRÉDITO																								
RUBRO	CONCEPTO	RECURSO	VALOR																					
A.02.02.01.003.002	PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL; IMPRESOS Y ARTÍCULOS SIMILARES	20	\$611.000,00																					
Que, a través de comunicación oficial radicado N°2025-301- 03156-I del 24 de septiembre de 2025, el señor Capitán Coordinador del Grupo Talento Humano; solicito a la señora Coronel Directora General del Fondo Rotatorio de la Policía, autorizar el traslado presupuestal de acuerdo con la siguiente justificación "La anterior solicitud se realiza; en atención a que en el rubro correspondiente a "PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL; IMPRESOS Y ARTÍCULOS SIMILARES" cuenta únicamente con un valor de SEISCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS (\$689.898), de acuerdo a lo anterior la entidad requiere realizar la publicación del edicto del fallecimiento de la señora Laura Barrantes, publicación que asciende a la suma de un millón trescientos mil ochocientos noventa y ocho pesos (\$1.300.898)".																								
Los recursos se contracreditarán, teniendo en cuenta la reprogramación de recursos del Plan Anual de Adquisiciones de la vigencia 2025,																								
 Coronel ANA MARÍA LUQUERNA RODRÍGUEZ Directora General Fondo Rotatorio de la Policía																								
Proyectó. TASD Jenny Katherine López Carlos - Funcionaria Grupo Presupuesto Renisó. Contador Público Angie Liliana Achury - Coordinadora Grupo Presupuesto VoBo Adm. Financiero y Sistemas Mario de Jesús Estrada Martínez- Subdirector Administrativo y Financiero																								



Certificado de Disponibilidad Presupuestal – Comprobante.

Laura Fernanda Martínez Alba  
FORPO-GESTION GENERAL

Usuario Solicitante:  
Unidad o Subunidad:  
Ejecutora Solicitante:  
Fecha y Hora Sistema:

MHilmartina  
15-12-01-000

15-12-01-000 FORPO-GESTION GENERAL

30/09/2025 12:00:00 a. m.

#### CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "ítems de afectación de gastos".

Número:	27325	Fecha Registro:	2025-09-30	Unidad / Subunidad ejecutora:	15-12-01-000 FORPO-GESTION GENERAL
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado	Tipo:	Gasto
Valor Inicial:	611,000,00	Valor Total Operaciones:		0,00	Valor Actual:
<b>SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL</b>					
Número:	27325	Fecha Registro:	2025-09-30	Número:	Modalidad de contratación:
					Tipo de contrato:

#### ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICIÓN CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSOR	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
151201-000 FORPO-GESTION GENERAL	A-02-02-008-004 SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES, TRANSMISIÓN Y SUMINISTRO DE INFORMACIÓN	Propios	20	CSF						
		Total:			611,000,00		0,00	611,000,00	611,000,00	0,00

Objeto: TRASLADO PRESUPUESTAL PUBLICACION EDICTO FALLECIMIENTO SEÑORA LAURA BARRANTES GRUPO TAHHUM SEGUN OFICIO 2025-301-03156-1 IDEL 24/09/2025

Firma Responsable

OLGA MILENA GONZALEZ GOMEZ  
COORDINADORA GRUPO PRESUPUESTO



FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA

Bogotá D.C., 24/09/2025 18:01

Al contestar cite Radicado: 2025-301-03156-I
Fecha y hora: 24/09/2025
Remitente(s): TAHUM FORPO
Destinatario(s): DIGEN FORPO
Cargo: DIRECTORA GENERAL
Correo: jefatura.digen@forpo.gov.co
Folio: Oficio de 1 folio(s)
Anexos/Adjuntos:0



Señora Coronel

**ANA MARIA LUQUERNA RODRIGUEZ**

Directora General Fondo Rotatorio de la Policía

Entidad

Asunto: justificación traslado rubro – edictos

Respetuosamente me permito solicitar a mi coronel, estudie la posibilidad de autorizar y ordenar a quien corresponda realizar los trámites correspondientes para realizar el traslado del rubro A.02.02.02.008.004 al rubro A.02.02.01.003.002 por un valor de **SEISCIENTOS ONCE MIL PESOS CON CERO CENTAVOS MCTE** (\$611.000,00) de acuerdo a:

CONTRACRÉDITO			
RUBRO	CONCEPTO	RECURSO	VALOR
A.02.02.02.008.004	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES, TRANSMISIÓN Y SUMINISTRO DE INFORMACIÓN	20	\$611.000,00

CRÉDITO			
RUBRO	CONCEPTO	RECURSO	VALOR
A.02.02.01.003.002	PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL; IMPRESOS Y ARTÍCULOS SIMILARES	20	\$ 611.000,00

La anterior solicitud se realiza, en atención a que en el rubro correspondiente a **“PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL; IMPRESOS Y ARTÍCULOS SIMILARES”** cuenta únicamente con un valor de **SEISCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS (\$689.898)**, de acuerdo a lo anterior la entidad requiere realizar la publicación del edicto del fallecimiento de la señora Laura Barrantes, publicación que asciende a la suma de Un Millon Trecientos mil Ochocientos Noventa y Ocho pesos mcte (\$1.300.898).

Atentamente,

  
CT OSCAR ARNOLDO MOROS SEPULVEDA  
Coordinador Grupo Talento Humano



FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA

Elaboró: Adm. Emp. Wendy Johana Lugo Conde – Grupo Talento Humano 

Revisó y Aprobó: Admón. Financiero y de Sistemas Mario de Jesús Estrada Martínez – Subdirector Administrativo y Financiero 

Carrera 66A No. 43-18, Salitre Greco  
PBX: 3009126596  
Sede electrónica: [www.forpo.gov.co](http://www.forpo.gov.co)

Página 2 | 2

INFORMACIÓN PÚBLICA

GD-FR-001  
versión 1



FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA

Bogotá D.C., 24/09/2025 11:10

Al contestar cite Radicado: 2025-301-03137-I
Fecha y hora: 24/09/2025
Remitente(s): DIGEN FORPO
Destinatario(s):SUBAF FORPO
Cargo: SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO
Correo: jefatura.subaf@forpo.gov.co
Folio: Oficio de 1 folio(s)
Anexos/Adjuntos:0



Señor Admón. Financiero y de Sistemas  
**MARIO DE JESÚS ESTRADA MARTÍNEZ**  
Subdirector Administrativo y Financiero  
Entidad

Asunto: solicitud de traslado presupuestal.

Con toda atención solicito al señor subdirector, ordenar a quien corresponda realizar los trámites administrativos a que haya lugar, para realizar el siguiente traslado presupuestal entre los rubros descritos, a continuación:

CONTRACRÉDITO			
RUBRO	CONCEPTO	RECURSO	VALOR
A.02.02.02.008.004	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES, TRANSMISIÓN Y SUMINISTRO DE INFORMACIÓN	20	\$611.000,00

CRÉDITO			
RUBRO	CONCEPTO	RECURSO	VALOR
A.02.02.01.003.002	PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL; IMPRESOS Y ARTÍCULOS SIMILARES	20	\$611.000,00

Lo anterior, atendiendo la necesidad de la entidad y teniendo en cuenta la justificación emitida mediante radicado No. 5172 por el Grupo Talento Humano.

Atentamente,

Coronel **ANA MARIA LUQUERNA RODRÍGUEZ**  
Directora General Fondo Rotatorio de la Policía

Elaboró: Adm. Emp. Wendy Johana Lugo Conde-Grupo Talento Humano WL.

Revisó: Capitán Oscar Arnoldo Moros Sepulveda - Coordinador Grupo Talento Humano OAS.